

1946 - 2016

EXP-UNC: 0046989/2017

VISTO:

la nota elevada por el Dr. **Nicolás Esteban Garayalde** solicitando licencia, con goce de sueldo, en el cargo que desempeña en esta Facultad, desde el 02 de Octubre de 2017 hasta el 31 de Mayo de 2018; y

CONSIDERANDO:

que solicita dicha licencia con motivo de la realización de una estancia de investigación en la Universidad de Reims y una estancia docente en la Académie de Paris, Francia, en el marco de un programa de intercambio del Ministère de l'Éducation Nationale y la Embajada de Francia en Argentina;

que adjunta la certificación correspondiente, de acuerdo con la reglamentación vigente;

que adjunta, asimismo, Declaración Jurada mediante la cual se compromete a reintegrarse al cargo una vez finalizada la licencia solicitada;

que la Dirección de la Escuela de Letras toma conocimiento de las presentes actuaciones y las eleva para la prosecución del trámite;

que el Área Personal y Sueldos informa que el Dr. Garayalde se desempeña en esta Facultad en un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, interino, en la cátedra "Teoría literaria", con vencimiento en su designación el 31 de Marzo de 2018;

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el artículo Art. 49º apartado I, inciso "e" de la Resolución nº 1222/14 del H. Consejo Superior;

que en sesión de fecha 02 de Octubre de 2017 se aprobó el despacho de la Comisión de Enseñanza;

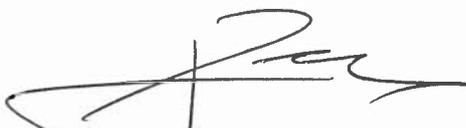
EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. CONCEDER licencia, con goce de sueldo, al Dr. **NICOLÁS ESTEBAN GARAYALDE**, Legajo nº 52974, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, interino, de la cátedra "Teoría literaria" de la Escuela de Letras, desde el 02 de Octubre de 2017 hasta el 31 de Marzo de 2018, fecha en que vence su designación interina,

ARTÍCULO 2º. Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCIÓN Nº: **458**
NG


Prof. LEANDRO INCHAUSPE
SEC. COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.